Ayuntamiento

En la ciud. de Caravaca a veinte y tres
de el mes de abril de mil y seis.s y settenta
años en las salas de ayuntamiento se junta-
ron el g.o Just.a y regimiento de esta ciud. como lo
an de costumbre p.a ordenar las cosas tocantes
al servicio de dios nro. S.r bien y aumento de
esta rep.ca es a saber el S.r L.do Don Jose
de Torres y Mendoça g.r de esta ciud. por ord.n
Don Gines de Gadea Sahajosa
Don Fran.co Ximenez Curiel
Don Fran.co Di.o Mz. y Robles
el L.do Don Ygnacio de Ortega Espinosa
Don Fran.co Hagedo Muro Muñoz
al L.do Calbete de Canobas
Diego Nav.o Galindo
Gines de Moya Romero
Don Xpto.bal Cañaberal Cordoba Reg.r
Cometese a V.S. Don Xpto.bal Cañaberal
Cordoba y Orozco Reg.or reconozca los mrs que
estan debiendo los ex.os de esta ciud. de los efectos
con que se acude a la ciud. de Murcia y pidase
apremie a la paga de lo q. se debiere haz.do
las dilig.as q. combengan que p.a ello se le da
comis.on en forma
Librese p.a el efecto contenido en dho acuerdo
lo necess.o en qualq.a de dhos efectos con testim.o
de este acuerdo y recivo del dho Dn. Xpto.bal Caña
beral se haga lo neno
Lista de alcaud.s nombrose de conformidad por listero de una
de las seis listas que se an mandado hacer del
repartim.to de alcaud.s y cientos que la ciud. debe
de atrasados a Julian Benito ex.o de esta ciud.
y pidieron al S.r g.r le apremie a su acetaz.on
obligaz.on y fianças el S.r g.r lo rebo por
nombrado y m.do se le apremie